

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 03 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 14/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FAUSTINO DURAN BAZAN y D./Dña. GUILLERMO FERNANDEZ LUQUE frente a NANWORK MANAGEMENT S.L. y D./Dña. FRANCISCO JAVIER CORRAL SERRADA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 10.009,71 EUROS de principal; y 1.000,97 euros calculados para intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado NANWORK MANAGEMENT S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NANWORK MANAGEMENT S.L., Y A D./Dña. FRANCISCO JAVIER CORRAL SERRADA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.266/21)

